

Dr. Rodrigo Egas P.  
Abogado

19591

Av. República de El Salvador N° 525  
2° piso Oficina # 201

Telefax : 2435324  
Celular: 099666206

Señor  
Superintendente de Compañías  
Presente.-

53514

David  
11 JUL 2005  
16:30

USD 1,00

que  
13-07-05  
Karina



**Oswaldo Patricio Páez Bueno**, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía “ **Tecgypsum Cía. Ltda.**”, a usted en forma respetuosa expongo y solicito:

La Compañía por mí representada, por resolución de sus socios, procedió a realizar una cesión de participaciones sociales, como se desprende de la tercera copia certificada de la escritura pública del referido acto societario, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito que adjunto.

En virtud de lo expuesto, solicito a usted señor Superintendente, se digne tomar debida nota del particular que pongo en su conocimiento, para los fines legales pertinentes.

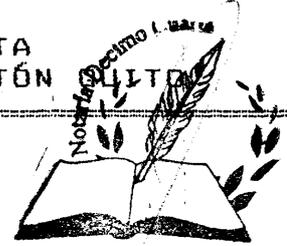
Firmo conjuntamente con el Abogado que me patrocina.

**Oswaldo Patricio Páez Bueno**  
Gerente Gral. Tecgypsum C.Ltda.

**Dr. Rodrigo Egas Pazmiño**  
Matricula 3288 C.A.P.

Cesión registrada

12/07/05  
DM



Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito Ecuador

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR: OSWALDO PATRICIO PAEZ BUENO Y OTROS.

A FAVOR DE: XAVIER PATRICIO PAEZ FIGUEROA Y OTROS

CUANTÍA: USD. \$ 2.092,00

Di 3, copias

MCA

.....

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles ocho (08) de Junio del año dos mil cinco (2.005), ante mi DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA, NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, el señor OSWALDO PATRICIO PAEZ BUENO, de estado civil casado con la señora Elisa Almira Ferri Aray, y la señora CARMEN SUSANA PAEZ BUENO, también de estado civil casada con el señor Mario Patricio García Enriquez, representada por su mandataria la señora María del Carmen García Páez, según consta en el Poder que se agrega como habilitante, en calidad de CEDENTES; y por otra, los señores Xavier Patricio Páez Figueroa, por sus propios derechos y a nombre y representación de Fanny Gabriela Páez Figueroa, según

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA  
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

---

---

- 2 -

1 consta en la delegación de poder que se agrega como  
2 documento habilitante, y el señor Diego Mauricio Páez  
3 Figueroa, en calidad de CESIONARIOS, todos por sus propios  
4 derechos excepto de aquellos que comparecen a través de sus  
5 mandatarios, y por los que representan en las sociedades  
6 conyugales que tienen conformadas, como se menciona  
7 anteriormente.- Los comparecientes son de nacionalidad  
8 ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados,  
9 domiciliado en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano,  
10 legalmente capaces para obligarse y contratar a quienes de  
11 conocerles doy fe; y, me piden que eleve a Escritura  
12 Pública el contenido de la presente minuta que dice:  
13 "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas de  
14 la Notaría a su cargo, sirvase agregar una de  
15 Transferencia de Participaciones Sociales de la Compañía  
16 Limitada Tecgypsum Cia. Ltda., contenida en la siguiente  
17 minuta: PRIMERA COMPARECIENTES.- Comparecen a la  
18 celebración de esta escritura, en calidad de Cedentes, el  
19 señor Oswaldo Patricio Páez Bueno y la señora Carmen Susana  
20 Páez Bueno, representada por su mandataria señora María del  
21 Carmen García Páez, según consta en el poder que se agrega  
22 como documento habilitante y como Cesionarios, los señores  
23 Xavier Patricio Páez Figueroa por sus propios derechos y  
24 por los de Fanny Gabriela Páez Figueroa, según consta en la  
25 delegación de poder que se agrega como habilitante, y Diego  
26 Mauricio Páez Figueroa. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- 1.-  
27 Mediante escritura pública celebrada el veinte y uno de  
28 Mayo de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario



DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA  
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

---

- 4 -

1 Universal de Socios de la Compañía Tecgypsum Cía. Ltda., y  
2 Certificado suscrito por el Gerente General de la misma,  
3 según lo dispone el artículo ciento trece de la Ley de  
4 Compañías, en los que se establece que la Transferencia de  
5 Participaciones constante en el presente contrato se ha  
6 efectuado en forma legal y con el consentimiento unánime  
7 del capital social, es decir de todos los socios de la  
8 compañía, reunidos en Junta General Extraordinaria  
9 Universal el veinte de mayo del año dos mil cinco,  
10 debidamente suscrita por todos los socios de la compañía,  
11 Nombramiento de Gerente General de Tecgypsum Cía. Ltda. del  
12 señor Oswaldo Patricio Fárez Bueno y Copias de Poderes  
13 otorgados por Carmen Susana Fárez Bueno y Fanny Gabriela  
14 Fárez Figueroa. Los cedentes declaran haber recibido de los  
15 cesionarios a su entera satisfacción los valores de las  
16 cesiones, sin reclamo de ninguna de las partes, declarando  
17 además tanto cedentes como cesionarios, que no se han  
18 reservado ventaja ni provecho alguno. **QUINTA.-**  
19 **MARGINACIONES.-** De la presente escritura de Cesión de  
20 Participaciones se sentará razón al margen de la  
21 inscripción referente a la constitución de la Compañía así  
22 como al margen de la matriz de la escritura de  
23 constitución en el respectivo protocolo del Notario.  
24 Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas  
25 de estilo para la perfecta validez y eficacia de esta  
26 escritura.-" Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada  
27 por el señor Doctor Rodrigo Egas Pazmiño, matrícula  
28 profesional tres mil doscientos ochenta y ocho del Colegio

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA  
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



- 5 -

Dr Alfonso Freire Zapata  
Quito Ecuador

1 de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a  
2 Escritura Pública con todo su valor legal.- Para el  
3 otorgamiento de la presente Escritura se observaron todos  
4 y cada uno de los preceptos legales del caso; y leída que  
5 les fue íntegramente por mí el Notario a los  
6 comparecientes, en su presencia, se afirman y ratifican en  
7 todo lo expuesto y firman conmigo en unidad de acto, de  
8 todo lo cual doy fe.-

9

10

11

12

OSWALDO PATRICIO PÁEZ BUENO.

13

C.C. 170161459-4

14

15

16

17

ELISA ALMINA FERRER ARAY

18

C.C. 170275977-8

19

20

21

22

MARÍA DEL CARMEN GARCÍA PÁEZ.

23

C.C. 170729634-7

24

25

26

27

MARIO PATRICIO GARCÍA ENRIQUEZ

28

C.C. 1701177774  
siguen los.....

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA  
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

1 .....comparecientes

2

3

4 *Xavier Patricio Páez Figuera*  
XAVIER PATRICIO PÁEZ FIGUEROA.

5 C.C. 1707269955

6

7

8

9 *Oswaldo Patricio Páez Bueno*  
OSWALDO PATRICIO PÁEZ BUENO.

10 C.C.

11

12

13

14 *Diego Mauricio Páez Figuera*  
DIEGO MAURICIO PÁEZ FIGUEROA.

15 C.C. 170749678-0

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

*El Notario*





CIUDADANIA 170754034-1  
 GARCIA PAEZ MARIA DEL CARMEN  
 PICHINCHA/QUITO/SAN PLAS  
 26 ABRIL 1967  
 010- 0165 05537 F  
 PICHINCHA/ QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1967



*M. del Carmen Garcia*

ECCLESIASIA JANA\*\*\*\*\*  
 CARGO SIEGO ALEJANDRO JOSE HANG  
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO  
 NOMBRE IVAN PATRICIO JARDIN  
 CARNET SUSANA PAEZ  
 QUITO 04/10/7400  
 04.10/2014

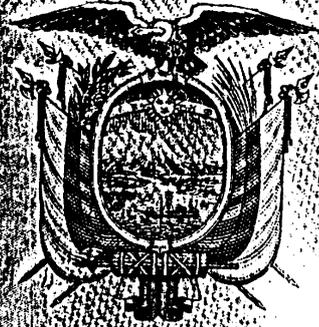


0298137

RAZON. — CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL  
 FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE  
 EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
 ... *Una* ... FOJA (S) UTIL (ES), PARA ESTE EFECTO, ACTO  
 SEGUIDO LE DEVOLVI AL INTERESADO, DESPUES DE HABER  
 CERTIFICADO *la* ... FOTOCOPIA (S), QUEDANDO EL MISMO  
 ARCHIVADO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA DECIMO CUARTA  
 ACTUALMENTE A MI CARGO, CONFORME LO ORDENA LA LEY. —

QUITO, 8- *Junio 2005*  
*[Signature]*  
 DR. ALFONSO FREIRE ZAFATA  
 NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR  
REPUBLIQUE DE L'EQUATEUR

PASAPORTE  
PASSPORT  
PASSEPORT



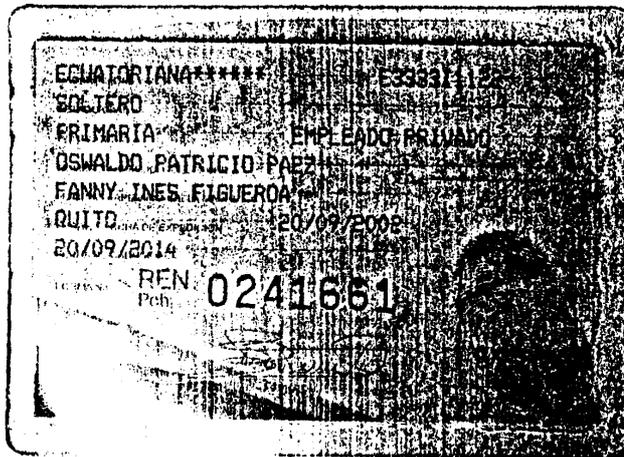
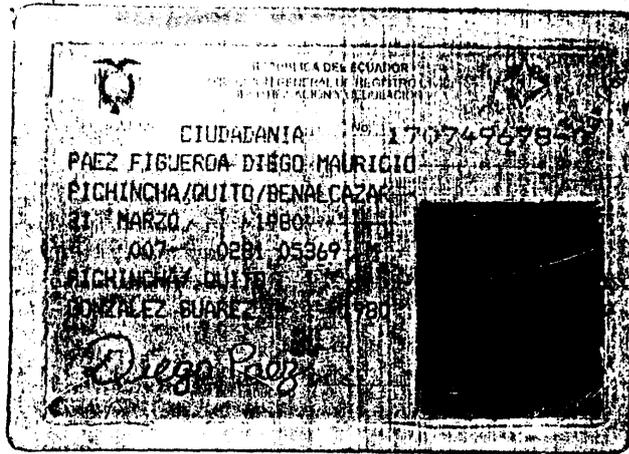
Expedido en  
Issued in  
Delivered in

Firma del titular  
Signature of bearer  
Signature du titulaire



1





RAZON. - CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL  
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE. EL MISMO QUE  
EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
*Una* FOJA (S) --UTIL-- (ES). PARA ESTE EFECTO ACTO  
SEGUIDO LE DEVOLVI AL INTERESADO, DESPUES DE HABER  
CERTIFICADO *Ja...* FOTOCOPIA (S), QUEDANDO EL MISMO  
ARCHIVADO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA DECIMO CUARTA  
ACTUALMENTE A MI CARGO, CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, 8 de Julio 2005

*[Signature]*  
DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA  
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CULACACION

CIUDADANIA No. 170726995-5

PAEZ FIGUERA XAVIER PATRICIO  
 PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR  
 03 DICIEMBRE 1974  
 002-0048 00896  
 PICHINCHA/ QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1975

*Patricio Paez*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V2443V4442

CASADO VERONICA CATALINA HERVAS H

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

OSWALDO PATRICIO PAEZ

FANNY INEE FIGUEROA

QUITO 15/03/2005

15/03/2017

REN 4481M17



RAZON.— CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL  
 FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE  
 EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
 ..... FOJA (S) UTIL (ES), PARA ESTE EFECTO, ACTO  
 SEGUIDO LE DEVOLVI AL INTERESADO, DESPUES DE HABER  
 CERTIFICADO LA FOTOCOPIA (S), QUEDANDO EL MISMO  
 ARCHIVADO EN EL BOLO DE LA NOTARIA DECIMO CUARTA  
 ACTUALMENTE A MI CARGO, CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, 8 de Junio 2005

*Alonso Freire Zapata*

DR. ALONSO FREIRE ZAPATA  
 NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170275977-8

FERRI ARAY ELISA ALMINA

NOMBRES Y APELLIDOS

24 DICIEMBRE 1.951

FECHA DE NACIMIENTO

PICHINCHA, QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 03 1 408 04818

PICHINCHA, QUITO

GONZALEZ SUAREZ 51

FIRMA DEL CEDULADO



Alfonso Freire Zapata  
Quito Ecuador

EQUATORIANX\*\*\* V4444V4444

NACIONALIDAD CASANOVA OSWALDO PATRICIO PAEZ BIENO

ESTADO CIVIL SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS

PROF. OCUP

ACTIVIDAD FERRI

FECHA DE NACIMIENTO 19/11/96

FECHA DE EMISION 27/11/2003

FORMA No. 6647113

FIRMA DE LA AUTORIDAD

FULCRA DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

186 - 0003 NUMERO 1702759778 CEDULA

FERRI ARAY ELISA ALMINA APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO CANTON

PROVINCIA PICHINCHA

PARROQUIA MAYÓN

RESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON - CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN ...Una... FOJA (S) UTIL (ES), PARA ESTE EFECTO, ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI AL INTERESADO, DESPUES DE HABER CERTIFICADO La... FOTOCOPIA (S), QUEDANDO EL MISMO ARCHIVADO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA DECIMO CUARTA ACTUALMENTE A MI CARGO, CONFORME LO ORDENA LA LEY.-

QUITO, 8 Junio 2003

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA  
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO

Señor Cónsul:

Yo, Fanny Gabriela Páez Figueroa, nacida en la ciudad de Quito, República del Ecuador, domiciliada en, 2613 Meyerwood Dr., Apex, estado de Carolina del Norte, 27539, de Estados Unidos de Norteamérica, con Cédula de Ciudadanía No. 170161459-4, persona legalmente capaz para contratar y obligarse, en forma libre y voluntaria confiero Poder General, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de mi padre, señor Oswaldo Patricio Páez Bueno, con cédula de ciudadanía No. 170161459-4, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, casado, residente en la ciudad de Quito, República del Ecuador, también capaz en derecho para contratar y obligarse, a fin de que a mi nombre y representación se encargue de lo siguiente: Para que realice las gestiones relacionadas con todos mis bienes y negocios radicados y establecidos en la República del Ecuador, como son: a) Para que administre tales bienes y negocios, con facultad para celebrar toda clase de actos y contratos con ellos relacionados; b) Para que recaude y reciba los créditos y especies muebles o inmuebles que me correspondan, con facultad para otorgar comprobantes de pago y las pertinentes cancelaciones o finiquitos; c) Para que inicie y continúe hasta su término las acciones judiciales que estime necesarias en defensa de mis derechos; d) Para que adquiera bienes muebles o inmuebles, con facultad para gravarlos con hipotecas o prendas y levantar estos gravámenes llegado que fuera el caso; e) Para constituir cualquier tipo de compañía o sociedad civil o mercantil en calidad de accionista o socia, en cualquier ciudad del Ecuador y suscribir y pagar las acciones o participaciones que adquiera, pudiendo elegir y ser elegido, para que intervenga en las Juntas Generales Ordinarias o Extraordinarias de la compañía Tecgypsum Cia. Ltda. de la cual soy socia, con derecho a voz y voto, y para que pueda autorizar el aumento de capital de la misma, cesiones de participaciones o acciones de tal compañía, o su disolución y liquidación, para que decida sobre el destino y reparto de utilidades y cobrarlas llegado que sea el caso; f) Para cambiar de nombre o razón social y reformar los estatutos sociales, y en general para que pueda decidir sobre todos los asuntos societarios relacionados al giro ordinario o extraordinario de derechos de la poderdante, relacionados a Tecgypsum Cia. Ltda., de acuerdo a las leyes ecuatorianas, por la vía judicial de ser necesario; g) Para que venda y enajene mis bienes inmuebles propios, dentro de estos, el lote de terreno que poseo, ubicado en la Parroquia de Nayón, vía a Tanda, con facultad para que celebre las escrituras de compra venta respectivas, pacte y recibe los precios acordados en tales contratos; h) Para que pueda delegar o sustituir este mandato, en todo o en parte, según convenga a la mejor administración, debiendo revocar la delegación cuando lo estime conveniente.

El mandatario, en fin queda investido de todas las facultades necesarias para el cumplimiento cabal del mandato que se le confiere por el presente instrumento, y las especiales, contenidas en el artículo cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano.

Usted Señor Cónsul, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez y eficacia de este instrumento.

Gabriela Páez



Dr Alfonso Freire Zapata  
Quito Ecuador



Dr Alfonso  
Quito

**REPUBLICA DEL ECUADOR**

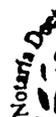
**CONSULADO DEL ECUADOR EN WASHINGTON D.C.**

Presentada para autenticar la firma que antecede, el suscrito Cónsul del Ecuador en Washington, CERTIFICA que es auténtica, siendo la que usa TAMMY ALECIO - NOTARIO PUBLICO DEL ESTADO DE CAROLINA DEL NORTE - EE.UU.

en todas sus actuaciones.

Autenticación No. 404-2005  
Partida Arancelaria: III-15-7  
Valor de la Actuación: US\$50.00  
Washington, D.C. 06-MAYO-2005

GUSTAVO ANDA  
ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES



Dr Alfonso  
Quito



Affidavit

Witnessed:

State of North Carolina

County of Wake



I, Tammy Alecio a Notary Public for said County and State, do hereby affirm that Gabriela Perez

personally appeared before me this day and presented the following original documentation

"Carta de Poder" power of Attorney of Gabriela

Witness my hand and official seal, this 23 day of April, 2005.

Tammy Alecio  
Notary Public

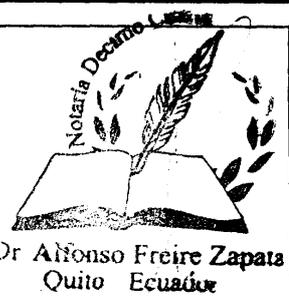
My commission expires: Dec 07, 2008

NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO  
Certifico y doy fe, que la (s) presente (s) fotocopia (s) es (son) igual (s) al original que han sido presentada (s) en esta Notaria para su certificación

Quito, a 13 de MAY 2005 de

Alfonso Freire Zapata  
DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA  
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO

**NOTARIA  
DECIMO CUARTA  
DEL CANTON QUITO**



**Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador**

-SEGUNDA-

**Copia**

De: DELEGACION PARCIAL DE PODER

Otorgada por: OSWALDO PATRICIO PAEZ BUENO

A favor de: XAVIER PATRICIO PAEZ FIGUEROA

El: 08 DE JUNIO DEL 2005

Cuantía: INDETERMINADA

Quito, a 08 de JUNIO del 2005



Dr Alfonso Freire Zapata  
Quito Ecuador

1  
2 **DELEGACION PARCIAL DE PODER**  
3

4 OTORGADO POR: SEÑOR OSWALDO PATRICIO PAEZ BUENO.  
5

6 A FAVOR DE: SEÑOR XAVIER PATRICIO PAEZ FIGUEROA.  
7

8 CUANTÍA: INDETERMINADA  
9

10 Di: 2, copias  
11

12 \*\*\*\*JLT\*\*\*\*\*  
13

14 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito  
15 Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día  
16 miércoles ocho (08) de Junio del año dos mil cinco (2.005),  
17 ante mí DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA, NOTARIO DÉCIMO CUARTO  
18 DEL CANTÓN QUITO, comparece a la celebración de la presente  
19 Escritura Pública, el señor el señor Oswaldo Patricio Páez  
20 Bueno, por sus propios derechos y por los que representa en  
21 su calidad de apoderado de su hija Fanny Gabriela Páez  
22 Bueno.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana,  
23 mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, a quien  
24 de conocerle doy fe; y me pide que eleve a escritura pública  
25 el contenido de la presente minuta que dice: "**SEÑOR NOTARIO:**  
26 En el Protocolo de escrituras públicas de la Notaria a su  
27 cargo, sírvase incorporar una de Delegación Parcial de  
28 Poder, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA  
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



1 **ANTECEDENTES.**- Ante el Notario Público del Estado  
2 Carolina del Norte de Estados Unidos de Norteamérica  
3 Alecio el veinte y tres de abril del dos mil cinco  
4 señora Fanny Gabriela Páez Figueroa, portadora de la cédula  
5 de ciudadanía diecisiete cero setenta y dos nueve tres tres  
6 dos guión ocho, otorgó poder general a favor de su padre,  
7 señor Oswaldo Patricio Páez Bueno, portador de la cédula de  
8 ciudadanía diez y siete cero uno seis uno cuatro cinco  
9 nueve guión cuatro, autenticado en el Consulado del Ecuador  
10 en Washington D.C. el seis de Mayo del dos mil cinco.-

11 **SEGUNDA.- COMPARECIENTE.**- Comparece a la celebración e la  
12 presente escritura el señor Oswaldo Patricio Páez Bueno,  
13 por sus propios derechos y por los que representa en su  
14 calidad de apoderado de su hija Fanny Gabriela Páez <sup>Figuerola</sup> Bueno.-

15 **TERCERA.- DELEGACION PARCIAL DEL PODER.**- El mandatario  
16 señor Oswaldo Patricio Páez Bueno, debidamente facultado  
17 por su mandante, por medio del presente instrumento, delega  
18 en forma parcial el poder a él conferido, a favor de su  
19 hijo Xavier Patricio Páez Figueroa, portador de la cédula  
20 de ciudadanía uno siete cero siete dos seis nueve nueve  
21 cinco guión cinco, para que comparezca a la Notaria Décimo  
22 Cuarta del Cantón Quito y suscriba la escritura de cesión  
23 de participaciones sociales de la compañía TEGGYPSUM CIA.  
24 LTDA., a nombre y representación de la cesionaria Fanny  
25 Gabriela Páez Figueroa.- Usted señor Notario, se servirá  
26 agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez  
27 y eficacia de esta escritura.- " Hasta aquí la minuta que  
28 se encuentra firmada por el señor Doctor Rodrigo Egas

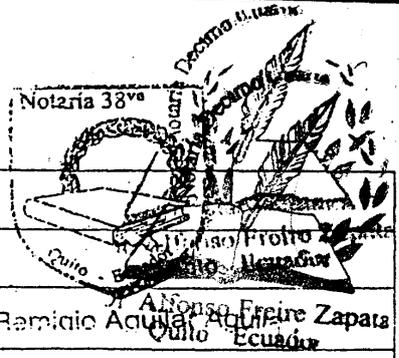
DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA  
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



1 Pazmiño, con matrícula profesional número tres mil  
2 doscientos ochenta y ocho, del Colegio de Abogados de  
3 Pichincha, la misma que queda elevada a Escritura Pública  
4 con todo su valor legal.- En este acto se cumplieron con  
5 los mandatos y preceptos legales del caso, y, toda que se  
6 fue al compareciente íntegramente por mí el Notario, se  
7 afirma y ratifica en su total contenido, y para constancia  
8 firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-  
9  
10  
11  
12

13 SR. OSWALDO PATRICIO PAEZ BUENO.

14 C.C. 170161457-4  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

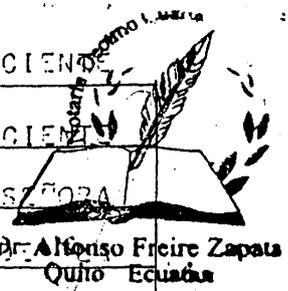


1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

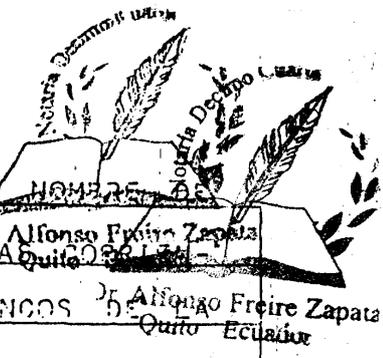
Dr. Ramon Acuña Freire Zapata  
Cuito - Ecuador

EN LA CIUDAD DE QUITO, CAPITAL  
PODER GENERAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, A  
OTORGA: DIECISIETE DE AGOSTO DE MIL  
PAEZ BUENO CARMEN NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE,  
ANTE MI EL DOCTOR RAMON ACUÑA FREIRE ZAPATA  
A FAVOR DE: AGUILAR NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO  
MARIA GARCIA PAEZ DEL CANTON COMPARECE: LA SEÑORA  
CARMEN SUSANA PAEZ BUENO,  
CANTONIA: EQUATORIANA, MAYOR DE EDAD,  
INDETERMINADA CASADA, HABIL Y CAPAZ PARA  
DIL: 2 COPIAS CONTRATAR Y OBLIGARSE, DE ESTE  
DOMICILIO. A QUIEN DE CONOCER  
DOY FE, Y DICE: QUE ELEVA A ESCRITURA PÚBLICA EL  
CONTENIDO DE LA MINUTA QUE ME ENTREGA CUYO TENOR LITERAL  
A CONTINUACIÓN TRANSCRIBO: SEÑOR NOTARIO: EN EL  
REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE  
INCORPORAR EL PRESENTE PODER GENERAL, AL TENOR DE  
LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: PRIMERA.- COMPARECIENTE:  
COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE PODER GENERAL  
LA SEÑORA CARMEN SUSANA PAEZ BUENO, EQUATORIANA,  
MAYOR DE EDAD, CASADA, HABIL Y CAPAZ PARA CONTRATAR  
Y OBLIGARSE, DOMICILIADA EN ESTA CIUDAD DE QUITO,  
PORTADORA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO DIECISIETE  
CERO CERO - CINCUENTA Y OCHO - CERO SETENTA Y CUATRO

RAYA SIETE. SEGUNDA.- PODER GENERAL: LA COMPARECIENTE



1 TIENE A BIEN OTORGAR PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE  
2 QUAL EN DERECHO SE REQUIERE EN FAVOR DE LA SEÑORA  
3 MARIA DEL CARMEN GARCIA BAEZ, PORTADORA DE  
4 CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO DIECISIETE - CERO SIETE -  
5 VEINTE Y NUEVE - SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO RAYA SIETE,  
6 PARA LO SIGUIENTE: A) PARA QUE ADMINISTRE LIBREMENTE  
7 TODOS LOS BIENES DE LA MANDANTE. B) PARA QUE ADQUIERA  
8 A FAVOR DE LA MANDANTE TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E  
9 INMUEBLES, DERECHOS, ACCIONES Y PAPELES FIDUCIARIOS  
10 Y PARA QUE TANTOS ESTOS COMO LOS QUE ACTUALMENTE POSEE  
11 LOS VENDA, CEDA, DONE, PERMUTE, HIPOTEQUE, O LOS  
12 DE EN ARRENDAMIENTO O ANTIGRESIS. ASÍ MISMO PARA QUE  
13 RECA LA MANDATARIA DAR EN PRENDA, COMODATO, PRÉSTAMO,  
14 ETCÉTERA, TODOS Y CADA UNO DE LOS BIENES QUE POSEE  
15 ACTUALMENTE O QUE POSEA EN EL FUTURO LA MANDANTE. C)  
16 PARA QUE RECIBA: DINERO, ESPECIES, SUELDOS Y VALORES  
17 QUE A CUALQUIER TÍTULO LE CORRESPONDA A LA MANDANTE,  
18 CONFIRIENDO RECIBOS, FINQUITOS Y CANCELACIONES.  
19 D) PARA QUE DE Y RECIBA DINERO A MUTUO, EN FIANZA,  
20 EN ANTIGRESIS, O EN CUALQUIER OTRA FORMA, ACEPTANDO  
21 O CONSTITUYENDO GARANTÍAS, COMO FIANZAS SOLIDARIAS,  
22 AVALES, PRENDA O HIPOTECA Y CANCELÁNDOLAS LLEGADO EL  
23 CASO. E) PARA QUE GIRE, CEDA, ACEPTE, PROTESTE Y  
24 CORRE CHEQUES, LETRAS DE CAMBIO, PAGARÉS A LA ORDEN  
25 Y CUALQUIERA OTRA CLASE DE TÍTULOS VALORES O MEDIOS DE  
26 PAGO Y LOS CANCELE EN SU OPORTUNIDAD. F) PARA QUE  
27 INTERVENGA EN TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS CIVILES,  
28



1 MERCANTILES, JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES A NOMBRE  
2 LA MANDANTE. G) PARA QUE ABRA, CIERRE CUENTA Y ALFONSO FREIRE ZAPATA  
3 TES Y DE AHORROS EN CUALESQUIERA DE LOS BANCOS DE ALFONSO FREIRE ZAPATA  
4 CIUDAD, DEL PAÍS O DEL EXTRANJERO. H) PARA QUE CORRE, QUITO ECUADOR  
5 COMPRE, VENDA, PACTE PRECIOS, FORMAS DE PAGO, CON-  
6 DICIONES, PLAZOS Y ADQUIERA DE CUALQUIER MODO VALORES  
7 U OTROS DOCUMENTOS A NOMBRE DE LA MANDANTE. I) PARA  
8 QUE CONSTITUYA O FORNE SOCIEDADES O COMPAÑÍAS, REALICE  
9 LOS APORTES EN DINERO O EN ESPECIE; ACEPTE Y OBSERVE  
10 AVALUOS, SUSCRIBA LOS RESPECTIVOS CONTRATOS DE APORTES  
11 O DE CONSTITUCIÓN; RECIBA LOS CERTIFICADOS O TÍTULOS  
12 DE APORTACIÓN, PARTICIPACIONES O ACCIONES; CONCURRA  
13 A JUNTAS DE SOCIOS O ACCIONISTAS Y VOTE TODO ASUNTO,  
14 AÚN COMO LOS DE AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA, COORDI-  
15 NACIÓN DE ESTATUTOS, TRANSFORMACIÓN, FUSIÓN, PRO-  
16 ROGA DE PLAZO, LIQUIDACIÓN Y MÁS QUE ATAFIEN A LA VIDA  
17 DE LAS SOCIEDADES Y COMPAÑÍAS, SIN LIMITACIÓN ALGUNA.  
18 J) PARA QUE SOLICITE LA APERTURA DE SUCESIONES, ACEPTE  
19 O REPUDIE HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES QUE SE  
20 HICIEREN EN BENEFICIO DE LA MANDANTE, PARA QUE IN-  
21 TERVENGA O SOLICITE LA GUARDA Y COLOCACIÓN DE SELLOS;  
22 PARA QUE PIDA CON BENEFICIO DE INVENTARIO HERENCIAS A  
23 SOLICITE REFORMAS DE TESTAMENTOS; PARA QUE HAGA  
24 PETICIÓN DE HERENCIAS. K) PARA QUE INTERVENGA COMO  
25 ACTOR O DEMANDADO EN TODOS LOS JUICIOS QUE TENGA O  
26 LLEGARE A TENER LA MANDANTE E INTERPONGA LOS RECURSOS  
27 QUE FACULTA LA LEY EN TALES JUICIOS. L) PARA QUE  
28 DELEGUE TOTAL O PARCIALMENTE ESTE PODER, PRINCIPALMENTE

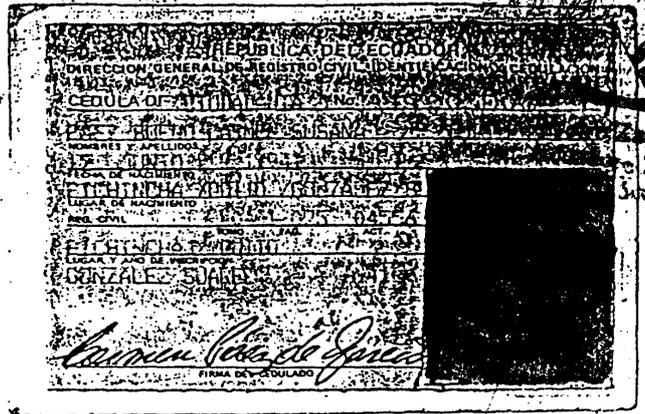
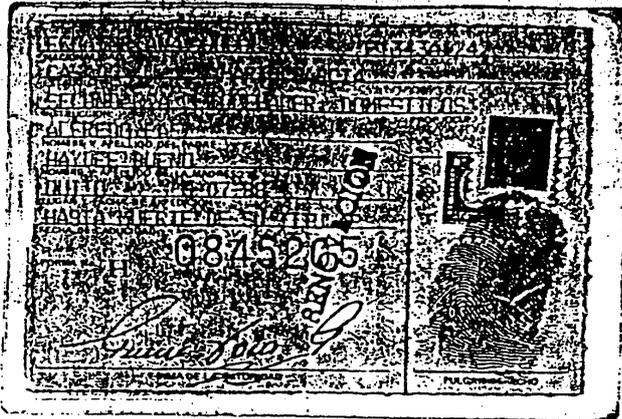


1 EN CALIDAD DE PROCURACIÓN JUDICIAL A NOMBRE DE UNO  
2 LOS ABOGADOS O DOCTORES EN JURISPRUDENCIA DE LA REPÚBLICA  
3 DE SU CONFIANZA. PARA EL EFECTO QUEDA INVESTIDA LA  
4 MANDATARIA DE LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES CONCEDIDAS POR  
5 LOS MANDATARIOS Y ADEMÁS DE LAS CONSTANTES EN EL ARTÍCULO  
6 CUARENTA Y OCHO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL.  
7 USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS  
8 CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PERFECTA VALIDEZ DEL  
9 PRESENTE DOCUMENTO. HASTA AQUÍ LA MINUTA.- PARA EL  
10 OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SE OBSERVARON TODOS LOS  
11 REQUISITOS LEGALES DEL CASO Y LEÍDA QUE LE FUE A LA  
12 COMPARECIENTE POR MI EL NOTARIO SE RATIFICA Y FIRMA  
13 CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO, DE QUE DOY FE.-

17 *Carmen Paz de Quena*  
18 SRA. CARMEN SUSANA PAEZ QUENA  
19 C.C. 17-0058074-4

20 *[Handwritten Signature]*  
21  
22  
23

24 DR. ~~REMIGIO AGUILAR~~ AGUILAR  
25 NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO



*Carmen Paz de Garcia*

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

SE EN CIUDADANO QUE HUBIERE DEJADO DE SUERAGAR SIN CAUSA ADMITIDA SERA SANCIONADO DE CONFORMIDAD CON LA LEY.

NOTA: ESTE CERTIFICADO SERVIRA PARA REPRESENTAR EN TODOS LOS TRAMITES ELECTORALES PUBLICOS Y PRIVADOS.

IMPRESO POR OFFSETEC S.A.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCION PRESIDENCIAL 12 - JULIO - 1998

0265-003 170058074-7

PAEZ BUENO CARMEN SUSANA  
PICHINCHA QUITO CANTON  
CHAUPICRUZ PARROQUIA

*R. Kaffetzky C.* TSE  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

La Sra Maria del Carmen Garcia Paz, se encuentra autorizada por la Sra Carmen Susana Paz Bueno, mediante este Poder para administrar debidamente todos los bienes de la mencionada.

SE OTORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION.

Es fiel Compulsa de la copia certificada que en - 3 - fojas útiles, me fue presentada y devuelta al interesado QUITO. 08 JUN 2005

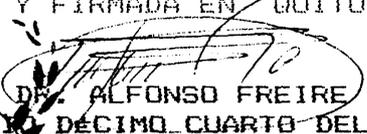
DR. ALONSO FREIRE ZAPATA  
Notario Décimo Cuarto



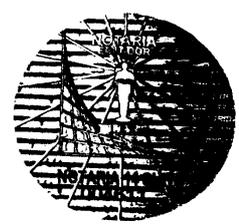


RAZÓN.- SE OTORGO ANTE MI; Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA  
**SEGUNDA COPIA CERTIFICADA** DE LA ESCRITURA  
PUBLICA DE DELEGACION PARCIAL DE PODER; OTORGADO POR: OSWALDO  
PATRICIO PAEZ BUENO; A FAVOR DE: XAVIER PATRICIO PAEZ Zapata  
FIGUEROA; SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A OCHO DE JUNIO DEL AÑO  
DOS MIL CINCO.



  
Dr. ALFONSO FREIRE ZAPATA  
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

Dr Alfonso Freire Zapata  
Quito Ecuador



Quito, a 11 de Abril del 2002

Señor  
Oswaldo Patricio Páez Bueno  
Ciudad..



De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicarle que La Junta General extraordinaria de socios de la Compañía Tecgypsum Compañía Limitada (Tecgypsum Cia. Ltda.), celebrada el 10 de abril del 2002, tuvo el acierto de elegirle a usted GERENTE de la compañía por el periodo estatutario de 5 años. y hasta cuando sea legalmente reemplazado.

Sus atribuciones constan en el Artículo Duodécimo de los estatutos de la Compañía. Usted tiene la representación legal y extrajudicial de la empresa.

Atentamente,

Sr. Germán Leiva  
SECRETARIO AD-HOC.

Para los fines legales consiguientes dejo constancia de que a esta fecha 11 de Abril del 2002 he aceptado la elección de GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL de "TECGYPSUM CIA. LTDA".

Oswaldo Patricio Páez Bueno  
c.c 170161459-4.  
11 de Abril del 2002.

Certifico que el señor Patricio Páez Bueno aceptó ante mi la elección de Gerente de la Compañía Tecgypsum Cia. Ltda., y suscribió esta aceptación con la firma que usa en todas sus actuaciones públicas y privadas, en Quito 11 de Abril del 2002.

Sr. Germán Leiva  
SECRETARIO AD-HOC

FECHA DE CONSTITUCION:	21 de mayo 1996 (Notaria 10).
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21 de Junio de 1996
FECHA DE AUMENTO DE CAPITAL Y CAMBIO DE DENOMINACIÓN:	28 de Junio del 2001 (Notaria 28)
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10 de Abril del 2002
FECHA DE LA JUNTA:	10 de Abril del 2002
FECHA DE POSESION:	11 de Abril del 2002.

Las fechas de aumento de capital también corresponden al cambio de denominación de la Compañía.



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 2477 del Registro de Nombres Tomo 132

Quito, a 16 APR 2002

REGISTRO MERCANTIL

DECLARACION CERTIFICADA: Que la presente es fiel fotocopia del documento que se le ha presentado, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en una folio(s) utiles para este efecto acto seguido se le devolvió a haber certificado UNA habiendo ordenado que se entregue al mismo con la Notaria Vigésimo Octava actuante a la fecha que se indica en la ley.

Quito a, 09 de Junio



Alfonso Freire Zapata  
Quito Ecuador

**NOTARIA VIGESIMO OCTAVA**  
**DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN**  
**QUITO - ECUADOR**

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA TECGYPSUM CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador y domicilio principal de la Compañía Tecgypsum Cia. Ltda., a los veinte días del mes de Mayo del año 2.005, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la calle de las Malvas Lote No. 90 e Higueras, siendo las 15H30 horas se reúnen todos los socios de la Compañía Tecgypsum Cia. Ltda., de acuerdo a la convocatoria hecha para el efecto, conforme a los estatutos sociales de la compañía.

Bajo la presidencia del socio señor Xavier Patricio Páez Figueroa, Presidente de la compañía, actuando como Secretario el socio señor Oswaldo Patricio Páez Bueno, en calidad de Gerente de la compañía Tecgypsum Cia. Ltda. y como apoderado de la socia Fanny Gabriela Páez Figueroa, interviniendo la señora María del Carmen García Páez, en calidad de mandataria de la socia Carmen Susana Páez Bueno, la presidencia consulta a los presentes para instalarse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, para tratar el siguiente orden del día: Cesión de participaciones sociales de los socio Oswaldo Patricio Páez Bueno y Carmen Susana Páez Bueno.

Secretaría a solicitud de la Presidencia certifica que se encuentra presente el ciento por ciento del Capital Social de la Compañía, según el siguiente detalle:

<b>SOCIO</b>	<b>Participaciones</b>	<b>Capital</b>
OSWALDO PAEZ B.	2.088	\$2.088.00
CARMEN PAEZ B.	4	4.00
PATRICIO PAEZ F.	54	54.00
GABRIELA PAEZ F.	54	54.00
TOTAL	2.200	\$2.200.00

La Presidencia somete a consideración de los asistentes el orden del día, el mismo que es aprobado por unanimidad.

La Junta se desarrolla de la siguiente manera:

1.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Toma la palabra el socio Oswaldo Patricio Páez Bueno, y manifiesta que es su deseo ceder todas sus participaciones sociales que posee en la compañía Tecgypsum Cia. Ltda., de un valor nominativo de un dólar de Estados Unidos de América cada una, en favor de sus hijos. A continuación la socia Carmen Susana Páez Bueno, expresa su voluntad de ceder en favor del socio Xavier Patricio Páez Figueroa las cuatro participaciones sociales que tiene en la compañía. Los socios reunidos manifiestan que en vista del deseo de ceder las participaciones sociales que posee en la compañía el socio Oswaldo Patricio Páez Bueno, y de las cuatro participaciones de la socia Carmen Susana Páez Bueno, expresan su aprobación y aceptación unánime para efectuar las indicadas cesiones, por estar de acuerdo con lo que dispone el artículo séptimo de los Estatutos Sociales de la Compañía Tecgypsum Cia. Ltda., y a continuación se indica que Oswaldo Patricio Páez Bueno cede a favor de Xavier Patricio Páez Figueroa

cuatrocientas noventa y dos participaciones, a Diego Mauricio Páez Figueroa quinientas cincuenta participaciones, a quien se acepta como nuevo socio, a Fanny Gabriela Páez Figueroa una mil cuarenta y seis participaciones, y Carmen Susana Páez Bueno cede en favor de Xavier Patricio Páez Figueroa cuatro participaciones. El señor Oswaldo Patricio Páez Bueno y la señora Carmen Susana Páez Bueno al ceder la totalidad de sus participaciones sociales dejan de ser socios de la compañía, con lo que el cuadro de la distribución de participaciones queda en la forma que se indica a continuación.

SOCIOS	CAPITAL	PARTICIPACIONES
XAVIER PAEZ F.	550.00	550
GABRIELA PAEZ F.	1.100.00	1.100
DIEGO PAEZ F.	550.00	550
TOTAL	2.200.00	2.200

La socia Carmen Susana Páez Bueno renuncia al derecho de preferencia de adquirir participaciones a favor de los socios de la compañía.

La Junta General Extraordinaria Universal resuelve por unanimidad dar la autorización para que el Gerente de la compañía proceda a elevar a escritura pública la resolución tomada por la Junta y a realizar el trámite legal respectivo.

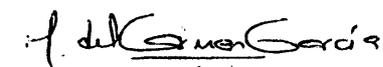
Concluido y aprobado el orden del día de esta Junta, la Presidencia concede un receso de treinta minutos para que la Secretaría redacte el acta. Reinstalada la Junta, se da lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna.

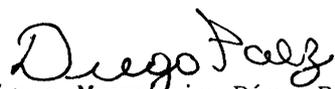
Por haberse tratado el único punto del orden del día, la Presidencia da por terminada la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, a las 16H50 horas. Para constancia de todo lo actuado firman los asistentes conjuntamente con el Secretario que certifica.

  
 Xavier Patricio Páez Figueroa  
 Socio Presidente de la Junta

  
 Oswaldo Patricio Páez Bueno  
 Socio Secretario de la Junta

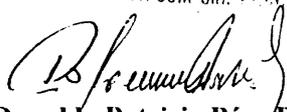
  
 Fanny Gabriela Páez Figueroa  
 Socia  
 Oswaldo Patricio Páez Bueno  
 Apoderado

  
 Carmen Susana Páez Bueno  
 Socia  
 María del Carmen García Páez  
 Apoderada

  
 Diego Mauricio Páez Bueno  
 Nuevo Socio

## CERTIFICACION

**Oswaldo Patricio Paez Bueno**, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de "Tegypsum Compañía Limitada", como lo justifico con la copia del nombramiento que adjunto, certifico que la transferencia de Participaciones de la referida compañía a la que represento, que consta en el respectivo contrato, se ha realizado en legal y debida forma, con el consentimiento del capital social de la misma, esto es, de todos los socios de la compañía, reunidos en Junta General Extraordinaria Universal el día veinte de mayo del año 2.005.

TEG GYPSUM CIA. LTDA.  
  
**Oswaldo Patricio Paez Bueno**  
Gerente Tegypsum Cía. Ltda.



RAZÓN.- SE OTORGO ANTE MI; Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA  
**TERCERA COPIA CERTIFICADA** DE LA ESCRITURA  
PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES; OTORGADO POR: OSWALDO  
PATRICIO PAEZ BUENO Y OTROS; A FAVOR DE: XAVIER PATRICIO PAEZ  
FIGUEROA Y OTROS; SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A OCHO DE JUNIO  
DEL AÑO DOS MIL CINCO.



*[Handwritten signature]*  
DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA  
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



Dr Alfonso Freire Zapata  
Quito Ecuador

*[Handwritten signature]*  
Freire Zapata  
Quito

*[Large handwritten signature]*



- - - **ZON:** Tomé nota de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA “COMERCIO & TECNOLOGÍA TECGYPSON CIA. LTDA.”, otorgada el 21 de Mayo de 1996, ante el Suscrito Notario.- Quito, 4 de Julio del 2005.



**DR. EDUARDO ORQUERA ZARAGOSIN**

**NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO**





**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**



ZON En esta fecha se tomo nota al margen de la inscripción inscripción número :1631 del Registro Mercantil de veintiuno de Junio de mil novecientos noventa y seis, fs 2773 vta, tomo 127, número 1199 del Registro Mercantil de diez de Abril del dos mil dos, a fs. 1038, tomo 133, correspondiente a la compañía "TECGYPSUM CIA LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, cinco de Julio de dos mil cinco. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DE CANTÓN QUITO.**



Ng